



AYUNTAMIENTO DE  
VÉLEZ-MÁLAGA

REGIMEN DE SUSTITUCION

22 FEB. 2013

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 1320 /2013

**ASUNTO :** Adjudicación del Contrato de suministro mediante arrendamiento sin opción de compra (renting) de vehículos para el servicio de la Policía Local de Vélez-Málaga. (EXP.SUM.08.12).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN** de fecha 11 de febrero de 2013, en la que consta que:

*“La Mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos:*

**FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	BANCO DE SANTANDER, S.A.	
CIF	A39000013	
PRECIO DEL CONTRATO	394.215,36 EUROS	
IVA	79.455,36 EUROS	
PRECIO LÍMITE ANUAL (IVA INCLUIDO)	473.670,72 EUROS	
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	80 PUNTOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	48 MESES	
VARIANTES SELECCIONADAS	NO SELECCIONA VARIANTES.	
MEJORAS SELECCIONADAS	REUNIR TODOS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO. OFERTA PRECIO POR KILÓMETRO EXCEDIDO Y POR LOS NO CONSUMIDOS RESPECTO DE LOS INICIALMENTE CONTRATADOS, CONFORME SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:	
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Cargo por kilómetro de exceso (IVA excluido)</b>	<b>Abono por kilómetro de defecto (IVA excluido)</b>
Vehículo camuflado	0,0207 euros/km.	0,0207 euros/km.
Vehículos patrulleros con kit de detenidos	0,0253 euros/km.	0,0253 euros/km.
Vehículos patrulleros sin kit de detenidos	0,0229 euros/km.	0,0229 euros/km.
Vehículos patrulleros todo terreno tipo pick up	0,0254 euros/km.	0,0254 euros/km.
Vehículo patrullero todo terreno cerrado.	0,0302 euros/km.	0,0302 euros/km.

Requerida la documentación conforme a lo señalado en el artículo 151.2 del TRLCSP – y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el único licitador que presentó proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012.

## HE RESUELTO

**I.- DECLARAR** válido el ato de licitación.

**II .- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para el suministro de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	BANCO DE SANTANDER, S.A.
CIF	A39000013
PRECIO DEL CONTRATO	394.215,36 EUROS
IVA	79.455,36 EUROS
PRECIO LÍMITE ANUAL (IVA INCLUIDO)	473.670,72 EUROS
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	80 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	48 MESES
VARIANTES SELECCIONADAS	NO SELECCIONA VARIANTES.
MEJORAS SELECCIONADAS	REUNIR TODOS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO. OFERTA PRECIO POR KILÓMETRO EXCEDIDO Y POR LOS NO CONSUMIDOS RESPECTO DE LOS INICIALMENTE CONTRATADOS, CONFORME SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Tipo de vehículo	Cargo por kilómetro de exceso (IVA excluido)	Abono por kilómetro de defecto (IVA excluido)
Vehículo camuflado	0,0207 euros/km.	0,0207 euros/km.
Vehículos patrulleros con kit de detenidos	0,0253 euros/km.	0,0253 euros/km.
Vehículos patrulleros sin kit de detenidos	0,0229 euros/km.	0,0229 euros/km.
Vehículos patrulleros todo terreno tipo pick up	0,0254 euros/km.	0,0254 euros/km.
Vehículo patrullero todo terreno cerrado.	0,0302 euros/km.	0,0302 euros/km.

**III .- DEVOLVER** la garantía provisional al único licitador.

**IV .- COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

**V .- COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

**VI .- DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a: Jefe de Negociado de Parque Móvil. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

**VII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSF.

**VIII .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

**IX .- NOTIFICAR la formalización del contrato** al órgano que otorgó la subvención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del TRLCSP.

**X .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil trece.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.

